



2020 “Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Su enérgico rechazo a las expresiones realizadas por el panelista Rodrigo Lussich, donde se burla de las personas travestis trans, en el programa televisivo Intrusos en América, en su emisión del pasado 13 de mayo, y que fueron objeto de una denuncia de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) presentada ante la Defensoría del Público con fecha 12 de agosto del corriente año.

Fundamentos:

Sr. Presidente:

Estamos en presencia de discursos transfóbicos por parte del panelista Rodrigo Lussich del programa Intrusos dirigido por Jorge Rial, en el segmento "Postales del covid".

Sus dichos son una clara muestra de desconocimiento y de ignorancia de la Ley 26.743 de Identidad de Género que establece un trato digno y el respeto a la identidad autopercebida.

El comunicador presentó una foto del actor Jamie Dornan publicada en sus redes sociales vestido de muñeca por sus hijas. La imagen fue presentada como "la caída de un ídolo, un tipo que calentó a mujeres de todo el mundo" y Lussich añadió: "No vas a creer lo que vas a ver porque las hijas lo disfrazaron de muñeca". Inmediatamente, el panel comenzó a reírse y a cantar "era un travesti, porque era un travesti".

De esta forma, en un programa televisivo de amplio alcance, se están reforzando los estereotipos del varón heterosexual masculino como modelo de identidad elegida, al "sancionar" al actor británico por haberse "desperfilado" durante el juego con sus hijas y haberse vestido con ropas de mujer. Se lo define despectivamente como "un travesti", desde un binarismo de género excluyente de la diversidad, con la violencia que desatan esas risas por parte de los integrantes del programa.

Sexualidad, género y derechos constituyen un campo estrechamente interconectado al proceso de legitimación social y político como derechos humanos fundamentales. En este marco, es importante destacar que la Diversidad LGBTI+ remite a pensar en identidades de género y orientaciones, que van más allá del modelo hetero-cis-normativo. Este modelo implica el proceso por el cual se ha ido formalizando, estructurando y constituyendo a la heterosexualidad o la identidad Cisgénero como el patrón "natural" y "normal" de las relaciones sexo-afectivas; instalando al mismo tiempo un determinado sentido social de los géneros. Sin embargo, cada sociedad construye a partir de sus relaciones sociales su posicionamiento social sobre el género, presentando diferencias en relación a su constitución socio-histórica.

Con la sanción de la Ley 26.743 de Identidad de Género se fortalece el paradigma de derechos humanos; y así el Estado argentino se posiciona como garante del cumplimiento y resguardo de este marco legislativo.

Esta perspectiva de derechos pone en tensión aquellas estructuras sociales que venían sosteniendo como "normal y natural" al modelo binario y heterosexual del género, categorizando personas y comportamientos. Además, convoca a repensar las intervenciones institucionales desde un enfoque despatologizador y de ampliación de los derechos de la ciudadanía.

Es por todo lo expuesto anteriormente, que se solicita el presente repudio.